

Resolución Gerencial General Regional Nro. 697-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2012

VISTO: El Informe N° 650-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL con Proveído N° 497494-2012/GOB.REG.HVCA/GG, Informe N° 274-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS, Carta N° 40-2012/SO-JMHI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO JEMA, han suscrito contrato para la ejecución de la obra "Rehabilitación de Trocha Carrozable Conayca – Chakicocha - Cuenca";

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por la modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 30 de junio del 2012, tal como consta en el Asiento N° 142 del cuaderno de Obra y siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho comité. A tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "Rehabilitación de Trocha Carrozable Conayca – Chakicocha - Cuenca", que estará conformado por:

1. Ing. Moisés Munive Olivera

Presidente

2. Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla

Primer Miembro

3. Ing. Juan Manuel Hernández Izaguirre

Segundo Miembro

ARTICULO 2°.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.



Dirección Regional de

Supervision y

NCAVE



Resolución Gerencial General Regional 697-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 JUL 2012

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Miguel Angel García Ramos GERENTE GENERAL REGIONAL





